703-

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales.

Que, los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (Crédito) disminuyendo otra (Contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de Funcionamiento, Inversión a nivel de Subprogramas, Servicio de la Deuda el Saneamiento, en cada Sección Presupuestal, o sea, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al Jefe del Órgano correspondiente, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, el Presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Subprogramas de Inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador del Gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo Municipal cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, en el caso de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía y los Fondos Especiales se harán a través de Decreto del Alcalde.

Que, mediante el Acuerdo No.009 del 31 de marzo de 2016, en su Artículo Primero, modifica el Artículo Segundo del Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010, autorizando al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta para destinar y reorientar el 8% del Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2016 y hasta las vigencias que sean necesarias para la financiación del Programa de Saneamiento Fiscal del Municipio de San José de Cúcuta, liberando un 6% del Impuesto Predial Unificado, que es un componente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que, en el Acuerdo No.009 del 31 de marzo de 2016, en su Artículo Cuarto, se incorporó el Artículo Quinto al Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010, donde se autoriza al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que realice los ajustes presupuestales que sean necesarios para efectos de la destinación y reorientación dada en dicho Acuerdo.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001686 del 27 de abril de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1° Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	4.760.000.000,00
1321	FUNCIONAMIENTO	580.000.000,00
13211	GASTOS DE PERSONAL	530.000.000,00
132111	SERVICIOS PESONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	45.000.000,00
13211108	Auxilio de Transporte	40.000.000,00
13211109	Subsidio de Alimentación	5.000.000,00
132112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	459.000.000,00
13211201	Personal Supernumerario	459.000.000,00
132114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	26.000.000,00
1321142	AL SECTOR PRIVADO	26.000.000,00
132114201	Aportes para Salud (Privado)	26.000.000,00
13213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000,00
132131	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	50.000.000,00
13213101	Mesadas Pensionales	50.000.000,00
1323	GASTOS DE INVERSION	3.480.000.000,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	3.480.000.000,00
13230210	PROGRAMA: DESARROLLO AMBIENTAL	3.480.000.000,00
132302101	Subprograma: ESTRUCTURA ECOLOGICA	3.480.000.000,00
13230210107	Estudios, Diseños, Parques y Proyectos Especiales	3.480.000.000,00
1324	SANEAMIENTO FISCAL	700.000.000,00
13241	PROGRAMA: FINANCIACION DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS	700.000.000,00
132411	Subprograma: PASIVOS LABORALES Y PRESTACIONALES, PASIVOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL; PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS Y VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DIFERENTES A OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y DEMAS ACREEDORES	700.000.000,00
13241102	Con Recursos Propios	700.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	$4.760.000.000,00

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónense el siguiente rubro en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **DECRETO**	**Version:1** **Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

DECRETO No: 0531 **FECHA:** 27 ABR 2016 **PAGINA Nº:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	4.760.000.000,00
1321	FUNCIONAMIENTO	1.280.000.000,00
13211	GASTOS DE PERSONAL	100.000.000,00
132112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000,00
13211202	Servicios Técnicos	100.000.000,00
13212	GASTOS GENERALES	480.000.000,00
132121	ADQUISICION DE BIENES	100.000.000,00
13212101	Compra de Equipos	100.000.000,00
132122	ADQUISICION DE SERVICIOS	380.000.000,00
13212210	Aseo	220.000.000,00
13212211	Arrendamientos	160.000.000,00
13213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000.000,00
132132	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000.000,00
13213206	Centro Tecnológico de Cúcuta	400.000.000,00
13213208	Metrovivienda	300.000.000,00
1323	GASTOS DE INVERSION	3.480.000.000,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	3.480.000.000,00
13230217	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL	3.480.000.000,00
132302171	Subprograma: PRODUCTIVIDAD	3.480.000.000,00
13230217104	Fortalecimiento de la Administración Local en el Desarrollo de sus Competencias Legales - Apoyo a la Gestión	3.000.000.000,00
13230217115	Fortalecimiento Despacho Area Equidad y Género	450.000.000,00
13230217124	Fortalecimiento Creación Secretaría Area Dirección Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	30.000.000,00
	TOTAL CREDITOS	$4.760.000.000,00

ARTÍCULO 3° Remitir las copias de rigor

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 27 ABR 2016

CÉSAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

DARWIN G. CLAVIJO CÁCERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Pedro Becerra R.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Luis A. Rodríguez F.